MILLO QVARTO, DIEZ DIA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN
CO

Rezuelve Bulla

En la Villa de Carauaca a onze de febrero de mill
seis.os y nobenta y cinco se junto el Consejo Justicia
y Regim.to de esta Ciu.d como lo an de uso y costumbre a tratar
y conferir las cosas tocantes al serv.o de Dios nro S.r bien
y utilidad de esta Repu.ca conbiene a saber los S.res Don
Fran.co Castellanos Ladron de Guevara Gouer.or de esta Ciu.d

Catorze

Dn Fran.co Melgares de Aguilar
Dn Fran.co Muso Muñoz
Dn Pedro Ximenez
Dn Diego de Uribe
Dn Joseph de Robles
Dn Luis de Reyna Aznar
Dn Alonso Estevan Sanchez de Hassosa
Rec.res de esta Ciu.d Las quales Dixeron que la
Bulla de la S.ta Cruzada a venido y acordaron
se R.ua y despida con la solemnid.d a los
tumbrada y porquanto no ay Pers.a
que las reparta para que las Personas que las